

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 4 de agosto de 2020

Rad. 2017-1335

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante (véase a folio 42 C1) y previo a ordenar la entrega de títulos, REQUIERASE a la parte actora para que allegue liquidación de crédito actualizada, como quiera que la misma fue aprobada el 03 de Diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUCION POR ESTADO

Número 080 de hoy, 8 de Agosto de 2020

Secretario _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____

CM